

REGISTROS DE INSTRUMENTOS

1. Marcar el expediente sobre el que se quiere ingresar los instrumentos. Nuestro caso es el Exp. 374/12, como muestra la siguiente pantalla.



Expedientes - En Dependencia

Fecha	Carátula	Expediente	Carácter	Radicación Actual
27/02/2012	MARIA C/ JUAN JOSE S/ ALIMENTOS	EXP 229620/12	Público	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1
27/02/2012	PRUEBA1	EXP 229619/12	Público	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1
28/02/2012	PRUEBA CONTRA IURIX	EXP 374/12	Público	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1

2. En el margen superior derecho, donde dice: "Otros", se despliega un menú. Elegir "Instrumentos".-



Expedientes - En Dependencia

Búsqueda Básica

Carátula:

Tipo de Expediente: /

Filtros aplicados: 'Expediente Principal', '374', '12'

Fecha	Carátula	Expediente	Carácter	Radicación Actual
28/02/2012	PRUEBA CONTRA IURIX	EXP 374/12	Público	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS Nº 1

- Crear Expediente Rel...
- Acumulados
- Relaciones
- Instrumentos
- Adjuntos
- Historial de Carátulas
- Auditoría del Expedier...
- Registro de Pase a Es...
- Tasas Judiciales
- Carátula
- Comprobante de Sort...

3. Se va a desplegar una pantalla que dice “Listado de Instrumentos”. Para agregar un nuevo instrumento, debe elegir el botón “nuevo”.

Expedientes - En Dependencia Listado de Instrumentos

Nuevo Abrir Eliminar

Nuevo instrumento

Identificación	Cargo

4. Pantalla para ingresar el nuevo instrumento.

Expedientes - En Dependencia Listado de Instrumentos Ingrese un nuevo Instrumento

Nuevo Guardar Guardar y Nuevo Eliminar Editar

Ingrese un nuevo Instrumento

Datos Generales

Identificación: *

Lugar:

Descripción: *

Datos Cargo/Descargo

Fecha Cargo: *

Fecha Descargo:

Motivo Descargo:

Observaciones:

DATOS GENERALES

Identificación: Definir qué elemento es el que va a ser guardado a través de un título general. Tanto para secuestros como documentación.

Lugar: Es dónde va a quedar físicamente la documentación o el secuestro.

Descripción: Informe detallado de la documentación o el secuestro, colocando todo aquello que identifique el elemento.

DATOS CARGO/DESCARGO

Fecha de cargo: Es la fecha en la cual ingresa el elemento.

Fecha de descargo: En el caso en el cual se decida reintegrar lo que se ha retenido a través de una actuación, debe ingresarse la fecha en la cual se reintegra lo retenido.

Motivo de descargo: Se debe ingresar el número de actuación y el “porqué” se reintegra.

Observación: Si el juzgado cree conveniente describir lo que se está entregando y el estado en que se encuentra la documentación y/o secuestro. O cualquier otra aclaración que aporte mayor información al expediente.

5. Una vez cargada esta página marcar “guardar”.

6. Para ver los instrumentos cargados se debe marcar el expediente haciendo un clic sobre el mismo e ir a "Otros" y allí a "Instrumentos".